



MUNICIPIO DE DUITAMA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA
Resolución N.º 341 de abril 6 de 2021

Por medio de la cual se declara desierta la Convocatoria Publica No. 007 de 2021 –para “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA”

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que, con fundamento en la competencia para ordenar y dirigir convocatorias, conferida por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama a través del Estatuto de Contratación de la Entidad, y con base en la necesidad de contratación que surge para la E.S.E., por acto administrativo – Resolución No. 228 de marzo 17 de 2021, se dispuso la apertura de la Convocatoria Publica No. 007 de 2021, la cual tiene por objeto: **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA”**.
2. Que la entidad adelantó la Convocatoria Publica No. 007 de 2021 cuyo objeto era **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA”**.
3. Que con base en los estudios económicos realizados, se estimó el presupuesto oficial para la convocatoria realizada y se dispuso de una partida presupuestal de QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS m/cte (\$ 525.000.000,00). Se ejecutarán con cargo al certificado de Disponibilidad No. 150 de marzo 9 de 2021 expedido por el responsable del presupuesto de la Empresa con cargo al rubro presupuestal 2.1.5.02.09.01 denominado *Compra de Medicamentos*, para la vigencia fiscal 2021.
4. Que día 19 de marzo de 2021 se dio apertura para presentación de ofertas con fecha de cierre de recepción de ofertas el día 26 de marzo de 2021, y se constató que se radicó una propuesta por parte de JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.
5. Que el día 29 de marzo de 2021 se realiza la verificación de requisitos habilitantes de la propuesta presentada y se determina que no cumplía con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.
6. Que verificados los aspectos técnicos de las propuestas se encuentra que el proponente (JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.) NO se habilita, e incurre en causales de rechazo, establecidas en el numeral 1.7, literales N, del pliego de condiciones definitivos adoptado por la E.S.E Salud del Tundama en el presente proceso de selección así: 1.7 CAUSALES DE RECHAZO Las propuestas serán rechazadas cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones: N Cuando sobrepase el presupuesto oficial asignado.
7. Que en consecuencia de lo anteriormente señalado por el comité de evaluación del proceso contractual, este concluyó sugerir a la gerencia: **“NO ADJUDICAR el contrato a JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, de conformidad con la propuesta presentada.**

Resolución N.º 341 de abril 06 de 2021

"Por medio de la cual se declara desierta la Convocatoria Publica No. 007 de 2021 para "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA"

8. Que, por lo anterior, y teniendo en cuenta que la propuesta presentada se encuentra incurso en una causal de rechazo y al no existir más oferentes para evaluar, se debe dar aplicación a lo consagrado en los términos de condiciones, así:

"1.6.6 Declaratoria de Desierto La Empresa Social del Estado Salud del Tundama declarará desierto todo el proceso si al vencimiento del plazo máximo para presentar propuestas, no se recibe oferta alguna o las ofertas hayan sido inhabilitadas."

9. Que el artículo 47 del Estatuto de Contratación de la Empresa (Acuerdo 006 de junio 05 de 2014) establece lo siguiente: "Declaratoria de desierto. La declaratoria de desierto de los procesos de selección adelantados mediante convocatoria pública, selección abreviada, subasta inversa presencial y concurso de méritos, únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión. Contra dicho acto procede el recurso de reposición."

10. Que, en consecuencia, y no obstante la realización del procedimiento, para el presente caso, luego de exponer los motivos, procede declarar desierto la Convocatoria Publica 007 de 2021.

11. Que, en consideración a lo anteriormente expuesto, la Gerente de la ESE SALUD DEL TUNDAMA:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO, - Declarar DESIERTA la Convocatoria Pública No. 007 de 2021, cuyo objeto: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese el adelantamiento de un nuevo proceso, teniendo en consideración que persiste la necesidad de contratar el suministro objeto del proceso contractual en mención.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en la página web de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA.

Dado en Duitama a los seis (06) días del mes de abril de 2021.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CATHERINE VAN ARCKEN MARTÍNEZ
Gerente